



Imprenta Nacional
Costa Rica

AUDITORIA INTERNA

*San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 154, 355. Fax. 161*

INFORME AU-012-2013

**“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES EMITIDOS POR
LA AUDITORIA INTERNA DE LA IMPRENTA NACIONAL HASTA EL 2012”**

Diciembre 2013



AUDITORIA INTERNA

*San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 154, 355. Fax. 161*

1. INTRODUCCION

1.1. ORIGEN

El estudio está incluido en el Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2013; el mismo consiste en comprobar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría, en los informes hasta el 2012.

De esta forma, se cumple con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, sobre la comunicación de resultados (Capítulo IV, artículo 35).

“Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto

y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de septiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable”.

1.2. METODOLOGIA

Se analizaron las recomendaciones contenidas en cada uno de los informes objeto de estudio. Se obtuvo información mediante entrevistas y cuestionarios, de los responsables o hacia quienes iban dirigidas las recomendaciones. En algunos casos, se realizaron comprobaciones visuales o se levantaron actas de comprobación, también se realizaron las pruebas que se consideraron necesarias.

2. RESULTADOS

2.1 Recomendaciones hasta el 2010

Con base en la investigación realizada, para el segundo seguimiento de recomendaciones del 2013, sobre las recomendaciones emitidas hasta el 2010 los resultados son los siguientes:

Hasta el 30 de noviembre del 2013, aún se mantienen sin cumplirse 18 recomendaciones, provenientes de 88 informes y 668 recomendaciones giradas, por tal razón el porcentaje de cumplimiento es de un 97% de cumplimiento, el cual se considera **Excelente**.

CUADRO No. 1: Resumen de Recomendaciones hasta el 2010

Periodo	Cantidad de informes	Total recomendaciones emitidas	Cumplidas	No cumplidas	Porcentaje de cumplimiento
Hasta 2010	88	668	650	18	97%

Estudio	Cumplidas	No cumplidas	Total de Cumplidas	% de cumplimiento
1. Estructura organizativa de la imprenta nacional informe AU-001- 008	17	1	18	94%
2. Informe AU-003-2009 sobre el ARCHIVO CENTRAL de la imprenta nacional y aplicación de ley # 7202 y su reglamento	23	9	32	72%
3. Informe de control interno relacionado con órdenes de producción. AU – 001 – 2010	28	4	32	88%
4. Estudio De Activos Fijos A U 003 – 2010	37	4	41	90%
Total		18		



AUDITORIA INTERNA

San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 154, 355. Fax. 161

2.2 Recomendaciones del 2011

Con base en la investigación realizada, para el segundo seguimiento de recomendaciones del 2013, sobre las recomendaciones emitidas en el 2011 los resultados son los siguientes:

Hasta el 30 de noviembre del 2013, aún se mantienen sin cumplirse 38 recomendaciones, provenientes de 27 informes y 204 recomendaciones giradas, por tal razón el porcentaje de cumplimiento es de un 81% de cumplimiento, el cual se considera **Bueno**.

CUADRO No. 2: Resumen de Recomendaciones 2011

Periodo	Cantidad de Informes	Total Recomendaciones Emitidas	Cumplidas	No cumplidas	Porcentaje de cumplimiento
2011	27	204	166	38	81%

<i>Estudio</i>	<i>Cumplidas</i>	<i>No cumplidas</i>	<i>Total de Recomendaciones</i>	<i>% de cumplimiento</i>
1.AU-004-2011 Informe sobre Control Interno y SEVRI	23	7	30	77%
2.AU-006-2011 Informe sobre Contrataciones 2010	9	2	11	82%
3. AU-008-2011 Informe sobre Contratos de Mantenimiento	30	4	34	88%
4.AU-009-2011 Encuesta sobre las Necesidades de los Clientes	11	3	14	78%
5. AU-011-2011 Informe sobre la Bodega	35	13	48	73%
6. AU-012-2011 Informe sobre Caja Chica y Egresos	13	3	16	81%
7. AU-013-2011 Informe sobre el Sistema Oracle	17	3	20	85%
8. Asesorías y Advertencias	13	3	16	81%
Total		38		

2.3 Recomendaciones del 2012

Con base en la investigación realizada, para el segundo seguimiento de recomendaciones del 2013, sobre las recomendaciones emitidas en el 2012 los resultados son los siguientes:



AUDITORIA INTERNA

San José, La Uruca, Detrás del Almacén Tecnológico Capris S.A.
Teléfono 2296-95-70, Extensiones 118, 154, 355. Fax. 161

Hasta el 30 de noviembre del 2013, aún se mantienen sin cumplirse 100 recomendaciones, provenientes de 26 informes y 240 recomendaciones giradas, por tal razón el porcentaje de cumplimiento es de un 81% de cumplimiento, el cual se considera **Bajo**.

CUADRO No. 3: Resumen de Recomendaciones 2012

Periodo	Cantidad de Informes	Total Recomendaciones Emitidas	Cumplidas	No cumplidas	Porcentaje de cumplimiento
2012	26	240	140	100	58%

Estudio	Cumplidas	No cumplidas	Total de Recomendaciones	% de cumplimiento
AU-002-2012 Informe sobre Publicaciones	24	21	45	53%
AU-003-2012 Informe sobre Sitios y Páginas WEB	7	8	15	47%
AU-004-2012 Informe sobre Producción	12	5	17	70%
AU-005-2012 Informe sobre Presupuesto 2009-2011	23	12	35	66%
AU-006-2012 Informe sobre Programático 2009-2011	7	8	15	47%
AU-009-2012 Informe sobre la Asociación Solidarista	12	19	31	39%
AU-010-2012 Informe sobre Activos Fijos y Combustible	16	15	31	52%
AU-012-2012 Informe sobre Proveeduría y Contrataciones	6	4	10	60%
AU-013-2012 Informe sobre los Estados Financieros	12	7	19	63%
AU-014-2012 Informe sobre Equipo de Comunicación y Servidores	7	1	8	88%
Total		100		

2.4 Recomendaciones del 2010 al 2012

Con base en la investigación realizada, para el segundo seguimiento de recomendaciones del 2013, sobre las recomendaciones emitidas hasta el 2012 los resultados son los siguientes:

Hasta el 30 de noviembre del 2013, aún se mantienen sin cumplirse 156 recomendaciones, provenientes de 141 informes y 1112 recomendaciones giradas, por tal razón el porcentaje de cumplimiento es de un 86% de cumplimiento, el cual se considera **Bueno**.

CUADRO No. 3: Resumen de Recomendaciones 2012

Periodo	Cantidad de Informes	Total Recomendaciones Emitidas	Cumplidas	No cumplidas	Porcentaje de cumplimiento
Hasta 2010	88	668	650	18	97%
2011	27	204	166	38	81%
2012	26	240	140	100	58%
Total.....	141	1112	956	156	86%

3. Conclusión.

Terminado el trabajo de investigación, podemos comprobar que el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones del periodo de 2004 al 2012, de los diferentes informes realizados, corresponde a un 86%, lo cual implica un **Bueno**.

A pesar de lo anterior, en el período 2012 el cumplimiento bajó considerablemente, por lo cual no se debe de bajar los esfuerzos para el cumplimiento de las recomendaciones que se giran en los años más recientes. También, algunos informes mantienen un porcentaje de cumplimiento bastante bajo, como: *Presupuesto, Activos Fijos, Publicaciones, Bodega y Control Interno y SEVRI*; mientras otros continúan pendientes desde hace más de 4 años como es el caso del Informe del *Archivo Institucional y Area de Producción*, para los cuales se deberán tomar acciones prontas para su cumplimiento, ya que podrían establecerse responsabilidades por su incumplimiento.